

99

En la M. N. y M. L. Ciudad de Mexico a Diez y
 nueve dias del mes de Diciembre de mill e
 seiscientos y ochenta e siete juraron a Consejo los
 Señores de la Suprema y Real Audiencia de ella
 en la qual se acordó y se determinó que se
 dexen cosas tocantes a la Real Audiencia de S. M. bien
 y utilidades de esta Republica; ha sido el Señor
 Don Gaspar de Aranda y Vallegas Corregidor
 de esta Real Audiencia de esta Ciudad, y los Señores
 Don Pedro Ferrer, Don Juan Tacino Ruiz, Don Juan
 Ruiz Matheos, Don Juan Garcia Alcaran, Don
 Carlos Leon de Salcedo y Don Pedro Ruiz Ros

regidores

Don Juan de los Rios

juraron en este Cautivo los Porteros de sala
 y juraron por Dios y a una Cruz en forma de
 no haber tutado a todos los Señores Capitanes
 y Procuradores Reales y Personeros p^{da} de esta Audiencia
 en virtud de Cédulas de su Magestad
 mandadas despachar por el Señor Corregidor
 de esta Real Audiencia de esta Ciudad de lo que se mandó
 por su Magestad y Señores del Real y Supremo
 Consejo de Castilla por un Real Provision
 sobre la facultad concedida a esta Audiencia

